



Córdoba, 25 de julio de 2017

VISTO:

Que las actas de examen de promoción de la asignatura Taller de Metodología del Aprendizaje números 00052, 00053, 00054, 00055, 00056, 00057, 00058, 00059 Comisiones A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8; 00060, 0061, 00062, 00063, 00064, 00065, 00066 y 00068, Comisiones B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7 y B8, Libro 2017, respectivamente, fueron ingresadas por la Sra. Profesora Titular Lic. Elena Hilas al Sistema informático Guaraní con calificación numérica; y

CONSIDERANDO:

Que en la escala de calificación de dicho el Sistema está definido con la letra mayúscula "A" para definir la aprobación por promoción en lugar de la calificación numérica;

Que las actas copias de los originales mencionados fueron generadas por el Sistema informático con un espacio en blanco para el lugar reservado a la calificación: promocionado - no promocionado;

Que lo mencionado no afecta la actividad académica de los alumnos pero resulta necesario por eventuales auditorias de la Universidad, respaldar las actas copias dejando aclarado que el campo vacío debe leerse como aprobado por promoción representado por la letra "A" dentro del sistema informático,

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar aclarado que en las copias de las actas de examen de la asignatura Metodología del Aprendizaje, números 00052 a 00066 Comisiones A1, A2, A3, A4, A5, A6 A7, A8 y números 00060 a 00066 y, 00068 Comisiones B1, B2, B3, B4 B5, B6, B7 y B8, respectivamente, **el espacio en blanco correspondiente a la calificación equivale a "APROBADO POR PROMOCIÓN"** representado por la letra "A" en el Sistema informático Guaraní .

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° :373  
ag/

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA